

GUÍA DOCENTE

Deontología Profesional, Compromiso Social e Igualdad

GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (1º y 2º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Es sabido que, dentro del mundo laboral, se reconocen cinco clases de ingenieros: el ingeniero de proyecto, de fabricación, de gestión, de investigación y de enseñanza. Para desempeñar el trabajo de ingeniero de gestión se precisa tener la titulación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial (en adelante, GIOI), que proporciona al estudiante una formación dual, como técnico y gestor, orientada fundamentalmente a la gestión de empresas industriales o de procesos de producción de bienes, servicios o de contenido tecnológico. Dentro de los conocimientos jurídicos y transversales que recibe el estudiante del GIOI se encuentra la asignatura obligatoria de "Deontología profesional, compromiso social e Igualdad", que el Plan de Estudios prevé en su segundo curso, dentro del primer cuatrimestre, y tiene como objetivo principal proporcionar al estudiante una formación jurídico-institucional y ética que complemente su capacitación técnica, para situar el ejercicio profesional de la ingeniería en relación con el Estado de Derecho, los derechos fundamentales, la sostenibilidad y protección ambiental y la Agenda 2030. Se pretende que el futuro profesional comprenda el marco institucional y normativo en el que se desarrolla la actividad industrial y sea capaz de valorar el impacto de sus decisiones técnicas, que deberán adecuarse a los principios y valores democráticos, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con respeto a los derechos humanos y fundamentales, la igualdad, la accesibilidad universal y el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático. Para ello, se ofrece una visión general del sistema normativo español, europeo e internacional, con especial atención a los principios, valores e instituciones democráticas que sustentan un Estado social y democrático de Derecho y que aparecen reconocidos en nuestra Constitución Española de 1978 y en el Derecho Europeo, comprendiendo el funcionamiento de las instituciones públicas y valorar los elementos que determinan la calidad democrática; así como identificar el sistema de derechos humanos y derechos fundamentales y su relevancia para el ejercicio profesional de la ingeniería. Asimismo, se pretende instruir sobre la forma de integrar criterios de sostenibilidad ambiental y de lucha contra el cambio climático en la toma de decisiones técnicas, organizativas y empresariales así como reconocer la responsabilidad social de la ingeniería industrial en la consecución de la Agenda 2030, con especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a la responsabilidad por daños en el sector industrial.
II.B-Presentación en inglés
null



III.-Resultados de Aprendizaje

COM1. Aprender de forma autónoma, utilizando herramientas, incluidas las informáticas, para la búsqueda, análisis y síntesis de la información y para la organización y planificación de tareas en ámbito de la ingeniería industrial.

COM3. Comunicar eficientemente ideas y conceptos de forma oral y escrita en castellano y en una lengua extranjera en el ámbito de la ingeniería industrial.

COM4. Resolver problemas de forma autónoma y creativa mediante la toma de decisiones, el análisis crítico y autocrítico, aplicando los conocimientos en la práctica en el ámbito de la ingeniería industrial.

COM5. Desarrollar trabajos y gestionar proyectos fomentando el liderazgo, la iniciativa y espíritu emprendedor, la calidad y la motivación del logro, manteniendo un compromiso ético en el ámbito de la ingeniería industrial.

COM6. Capacidad para desarrollar la actividad profesional con una visión crítica y un compromiso activo por la sostenibilidad social, económica y ambiental, con respeto a los derechos humanos y a las instituciones democráticas, pudiendo contribuir de manera específica a la consecución de los objetivos de desarrollo vinculados al ámbito de ingeniería industrial.

COM2. Trabajar en equipo aplicando los principios de las relaciones interpersonales en entornos multidisciplinares e internacionales para adaptarse a diferentes situaciones y entender el lenguaje de otros especialistas en el ámbito de la ingeniería industrial.

CON21. Conocer las implicaciones de la responsabilidad por daños en el sector industrial

CON22. Conocer los principales retos a los que se enfrenta la humanidad, sabiendo valorar la complejidad e interrelación de éstos; siendo consciente del impacto social, económico y ambiental que cualquier decisión o acción presente puede tener sobre la sostenibilidad del planeta; y asumiendo que cualquier acción de mejora debe respetar los valores democráticos, la igualdad, la equidad y la tolerancia con la diversidad de las sociedades

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1: El Derecho y sus fuentes.

- a) Derecho: concepto, clases y ramas.
- b) Norma jurídica: concepto, clases, interpretación y eficacia.
- c) Fuentes del Derecho: concepto y sistema. La incorporación del Derecho Internacional al ordenamiento español.
- d) Nociones de técnica normativa aplicadas a la regulación técnica: normalización, certificación y reglamentación industrial.

Tema 2: La Constitución española.

- a) Estructura, principios y valores superiores.
- b) Estado de Derecho, social y democrático: principios estructurales y rasgos.
- c) Organización institucional del Estado: poder legislativo, ejecutivo, judicial e instituciones de garantía.
- d) Principios rectores de la política económica y social: función, eficacia e incidencia en la actividad industrial.
- d) Indicadores y retos de calidad democrática.

Tema 3: El Derecho de la Unión Europea.

- a) Sistema de fuentes de la Unión Europea.
- b) Incidencia con el ordenamiento interno: primacía y efecto directo.
- c) Las instituciones de la Unión Europea y su incidencia sobre la actividad empresarial e industrial.
- d) Los valores del artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y el Estado de Derecho como condición de pertenencia a la Unión.

Tema 4: Derechos humanos y derechos fundamentales.

- a) Concepto, evolución histórica y las distintas generaciones de los derechos humanos.
- b) La Declaración Universal de Derechos Humanos y los principales tratados internacionales de protección.
- c) El Convenio Europeo de Derechos Humanos y el sistema del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- d) La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- e) Los derechos fundamentales en la Constitución española: clasificación y garantías.
- f) Derechos con especial incidencia en el ejercicio profesional: igualdad y no discriminación, libertad de empresa, derecho al trabajo y protección de datos

Tema 5: Sostenibilidad, protección del medio ambiente y políticas climáticas.

- a) El derecho a un medio ambiente adecuado y su desarrollo normativo.
- b) Marco internacional y europeo: Acuerdo de París, compromisos de descarbonización, Pacto Verde Europeo y la legislación climática de la Unión Europea.
- c) Marco nacional: la legislación española de protección del medio ambiente, del cambio climático y la transición energética.
- d) Aplicación a la ingeniería industrial: ecodiseño, economía circular, eficiencia energética y huella de carbono en los procesos productivos
- e) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: panorama general

Tema 6: Responsabilidad por daños en el sector industrial.

- a) La responsabilidad civil en general: responsabilidad objetiva o por riesgo.
- b) Principios jurídicos clave.
- c) Marco normativo de referencia: Directiva de Responsabilidad Medioambiental y su transposición, el régimen Seveso III y la Directiva UE 2024/1760,

Tema 7: Deontología profesional del ingeniero.

- a) Deontología profesional: concepto.
- b) Ética profesional.
- c) Los códigos deontológicos: concepto, naturaleza y clases.
- d) Los colegios profesionales: autorregulación, sistemas, funciones y regulación.
- e) Principios éticos de los ingenieros.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
------	-------------



Asistencia a clases teóricas	Lección magistral
Trabajos colectivos	Elaboración de trabajo de exposición en equipo
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Planteamiento y resolución de casos prácticos
Realización de Pruebas	Escrita con preguntas de desarrollo



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	12
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	15
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	9
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	16
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Lección magistral
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 15 a Semana 16	Resolución de casos prácticos
Seminarios	Semana 15 a Semana 16	Seminario
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	Elaboración de trabajo en equipo
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Escrita

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

1. Convocatoria de enero.

La evaluación es continua y el alumno será calificado con la suma de las notas medias y ponderadas que obtenga de la prueba escrita y la exposición y resolución de casos prácticos o prácticas. La asignatura se considerará aprobada si la puntuación final resultante es igual o mayor que 5.

Caso de que un estudiante no se presente a la prueba final escrita, no impedirá que el alumno sea calificado con las demás pruebas evaluables en que hubiese participado, debidamente ponderadas. Solamente, será calificado como "no presentado", cuando el estudiante no haya realizado ninguna prueba evaluable.

Este sistema de evaluación es aplicable también a los alumnos con dispensa académica.

2. Convocatoria de junio.

Consistirá sólo en la realización de la prueba escrita. Al resultado ponderado de ésta, se le sumará la calificación ponderada de las otras actividades no reevaluables realizadas en la anterior convocatoria de enero. Al igual que la convocatoria de enero, la asignatura se considerará aprobada siempre que la puntuación final sea mayor o igual que 5.

En el caso de que un estudiante no se presente a esta convocatoria, será calificado con las demás pruebas evaluables en que hubiese participado en la convocatoria de enero. Como en la anterior convocatoria, solamente será calificado como "no presentado", cuando el estudiante no haya realizado ninguna prueba evaluable en todo el curso académico.

3. Reglas de evaluación y ponderación de las distintas actividades.

i) Prueba escrita.

En el día, hora y lugar publicados en la Web de la URJC, se celebrarán las pruebas escritas de enero o junio. El alumno deberá ir provisto de los documentos que permitan al profesor o al responsable del examen su identificación (D.N.I., permiso de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia o carnet de la URJC).

Al alumno se le hará entrega de un cuestionario, donde contestará a las preguntas que se le formulen.

La prueba escrita consistirá en la contestación a 10 preguntas de desarrollo, y versarán sobre materias impartidas en clase y extraídas del programa de la asignatura. La duración del examen escrito se determinará por el profesor o responsable de la prueba en el momento previo a su comienzo. La calificación final obtenida será el resultado de la suma total de las puntuaciones parciales obtenidas por cada pregunta, que asciende a 1. No se practicarán penalizaciones por preguntas mal contestadas o sin contestar.

Esta prueba obligatoria de evaluación **se pondera en un 60 por 100 de la nota final**, siendo una prueba reevaluable para la convocatoria de junio.

ii) Resolución de problemas y prácticas.

Se calificará la presentación, redacción, argumentación y solución o enfoque jurídico que se dé a los problemas planteados o a las prácticas realizadas.

Será realizada por otro profesor, distinto al de las clases magistrales, quien dividirá la clase por la mitad, dedicando a cada grupo el tiempo de dos horas (4P2). La actividad se elaborará conforme a las instrucciones establecidas por el profesor.

Esta prueba obligatoria de evaluación **se pondera en un 20 por 100 de la nota final**. Esta actividad no es reevaluable en la convocatoria de junio.

Los alumnos con dispensa académica deberán presentar sus respuestas por aula virtual antes de la hora de comienzo de la clase en la que se desarrolle la actividad.

iii) Realización de un trabajo en grupo.

El profesor planteará a los estudiantes la elaboración de un trabajo de exposición escrito sobre un tema concreto del programa de la asignatura o relacionado con él, que será determinado en su momento por el profesor. Esta actividad será obligatoria. El número de integrantes será determinado por el profesor en su momento, así como las normas básicas y orientativas para su realización.

Esta prueba obligatoria de evaluación **se pondera en un 20 por 100 de la nota final**. Esta actividad no es reevaluable en la convocatoria de junio.

4. Acceso a matrícula de honor.

El alumno que en su evaluación global hubiese obtenido una nota comprendida entre 9 o 10 tendrá la calificación de matrícula de honor. Si fuesen varios los estudiantes que se encontrasen en esa situación, la calificación de matrícula de honor corresponderá al que hubiese obtenido la máxima calificación de entre ellos; y si varios coinciden en la misma nota se tendrá en cuenta las máximas calificaciones obtenidas en las otras actividades evaluables, siendo preferente la obtenida en la prueba final escrita.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

PIGRAU SOLÉ, A. y otro: *Derecho Internacional del Medio Ambiente*. Editorial Cedat, Valencia, 2025

TORRES LÓPEZ, M.A. (Dir.) y otros: *Derecho Ambiental*. Editorial Tecnos, Madrid, 2024

ESPINOSA DE RUEDA JOVER, M.: *Derecho medioambiental*. Editorial Colex, La Coruña, 2021

RIO SANTOS, F.: *Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*. Editorial Colex, La coruña, 2022

SÁNCHEZ FERRIZ, R. y otro: *El Estado Constitucional*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2022

BALAGUER CALLEJÓN, F.: *Introducción al Derecho Constitucional*. Editoril Tecnos, Madrid, 2020

DÍAZ REVOIRO, F.J. y REBATO PEÑO, M.E. (Directores): *Lecciones de introducción al Derecho Constitucional*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2025.

SERRANO ALONSO, Eduardo: *Introducción al Derecho Civil*. Editorial Edisofer, Madrid.

ÁLVAREZ CONDE, E. Y OTROS: *Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad*. Editorial Tecnos, Madrid.

SUAREZ VILLEGAS, Juan Carlos: *Principios de ética profesional*. Editorial Técnos, Madrid.

VALLADARES RASCÓN, E. y BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: *Manual de Introducción al Derecho: Introducción al Derecho Civil Patrimonial*. Editorial Bercal, Madrid, 2024.

SORIANO GARCÍA, J.E. y otro: *Claves de Derecho Ambiental*. Editorial lustel, Madrid, 2024

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ÁLVARO MARCO DE LA HOZ
Correo electrónico	alvaro.marco@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	IGNACIO VALSECA MARTÍN



Correo electrónico	ignacio.valseca@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MARÍA TERESA NÚÑEZ SANZ
Correo electrónico	mteresa.nunez@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Investigador
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0